



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
19 de julio de 2013
Español
Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2013

Ginebra, 1 a 26 de julio de 2013

Tema 6 a) del programa

Aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas: seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente del Consejo, Sr. Martin Sajdik (Austria), sobre la base de consultas oficiosas

Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

El Consejo Económico y Social,

Recordando la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey (México) del 18 al 22 de marzo de 2002, y la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo Encargada de Examinar la Aplicación del Consenso de Monterrey, celebrada en Doha del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2008,

Recordando también la Cumbre Mundial 2005, celebrada en Nueva York del 14 al 16 de septiembre de 2005, y su documento final¹,

Recordando además la Conferencia sobre la Crisis Financiera y Económica Mundial y sus Efectos en el Desarrollo, celebrada en Nueva York del 24 al 30 de junio de 2009, y su documento final²,

Recordando la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, celebrada en Nueva York del 20 al 22 de septiembre de 2010, y su documento final³,

Recordando también la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012 y su documento final⁴,

¹ Véase la resolución 60/1 de la Asamblea General.

² Resolución 63/303 de la Asamblea General, anexo.

³ Véase la resolución 65/1 de la Asamblea General.

⁴ Resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo.



Recordando además las resoluciones de la Asamblea General 67/199, de 21 de diciembre de 2012, sobre el seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, y 65/146, de 20 de diciembre de 2010, sobre mecanismos innovadores de financiación para el desarrollo, así como las resoluciones del Consejo Económico y Social 2009/30, de 31 de julio de 2009, sobre un proceso intergubernamental inclusivo, reforzado y más eficaz para efectuar el seguimiento de la financiación para el desarrollo, y 2012/31, de 27 de julio de 2012, sobre el seguimiento de la Conferencia Internacional, y todas las demás resoluciones pertinentes de la Asamblea y del Consejo, así como la Conferencia de examen de 2008,

Tomando nota del resumen del Presidente del Consejo Económico y Social sobre la reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, celebrada en Nueva York el 22 de abril de 2013,

Tomando conocimiento de la nota del Secretario General sobre coherencia, coordinación y cooperación en el contexto de la financiación para el desarrollo y la agenda para el desarrollo con posterioridad a 2015⁵,

Reafirmando el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁶ en su totalidad, su integridad y su enfoque holístico, y recordando la determinación de adoptar medidas concretas para aplicar el Consenso de Monterrey y hacer frente a los problemas de la financiación para el desarrollo en un espíritu de alianza mundial y solidaridad con el fin de apoyar el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Reafirmando también que cada país debe asumir la responsabilidad primordial de su propio desarrollo y que nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de las políticas y estrategias de desarrollo nacionales para lograr el desarrollo sostenible, y reconociendo que las iniciativas nacionales deberían complementarse con programas, medidas y políticas mundiales de apoyo que aumenten las oportunidades de desarrollo de los países en desarrollo, teniendo en cuenta al mismo tiempo las circunstancias de los países y respetando las estrategias, el control y la soberanía nacionales,

Profundamente preocupado por los efectos adversos persistentes de la crisis económica y financiera mundial en el desarrollo, incluso en la capacidad de los países en desarrollo de movilizar recursos para el desarrollo, reconociendo que, si bien el crecimiento mundial se ha reanudado, es necesario sostener la recuperación, que es frágil y desigual, y reconociendo que la respuesta eficaz a los efectos de la crisis exige el cumplimiento oportuno de todos los compromisos contraídos con el desarrollo, incluidos los compromisos de ayuda ya adquiridos,

1. *Reafirma* la importancia de seguir dedicados plenamente, en los planos nacional, regional e internacional, a asegurar un seguimiento adecuado y eficaz de la aplicación del Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la

⁵ E/2013/52.

⁶ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

Financiación para el Desarrollo⁶, tal como se afirmó en la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo, aprobada en la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo Encargada de Examinar la Aplicación del Consenso de Monterrey⁷, y de continuar trabajando sin descanso para tender puentes entre todos los interesados pertinentes en el marco del programa holístico del proceso de financiación para el desarrollo;

2. *Reitera* el papel que desempeñan las Naciones Unidas como centro de coordinación del proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo y la necesidad de mantener ese papel para garantizar la continuidad y el dinamismo del proceso, reafirmando al mismo tiempo la necesidad de seguir intensificando el compromiso de todos los interesados, incluidos el sistema de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización Mundial del Comercio, en el seguimiento y la aplicación de los compromisos contraídos en Monterrey y Doha;

3. *Reitera también* que el Consejo Económico y Social debe seguir fortaleciendo su papel en la promoción de la coherencia, la coordinación y la cooperación en la aplicación del Consenso de Monterrey y la Declaración de Doha y como foro para la participación de múltiples interesados;

4. *Acoge con beneplácito*, a este respecto, las iniciativas en curso con arreglo al compromiso suscrito en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de fortalecer el Consejo, en el marco del mandato que prescribe la Carta de las Naciones Unidas, como órgano principal encargado del seguimiento integrado y coordinado de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica, social y ambiental y esferas conexas, y de asegurar que pueda contribuir decisivamente a integrar las tres dimensiones del desarrollo sostenible de forma equilibrada;

5. *Aguarda con interés*, a este respecto, el examen de la aplicación de la resolución 61/16 de la Asamblea General, de 20 de noviembre de 2006, relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social;

6. *Recuerda* los párrafos 255 a 257 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible⁴ y, a este respecto, reafirma la necesidad de reforzar la coherencia y la coordinación y de evitar la duplicación de esfuerzos en relación con el proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo;

7. *Acoge con beneplácito* el establecimiento del Comité Intergubernamental de Expertos en Financiación para el Desarrollo Sostenible, aguarda con interés el informe del Comité como una contribución al proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo, así como a una agenda para el desarrollo posterior a 2015 de las Naciones Unidas convenida en el ámbito intergubernamental, y alienta a la Oficina de Financiación para el Desarrollo a que preste un apoyo eficaz al Comité en las labores de secretaría;

8. *Pone de relieve* que el proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo debería constituir una serie continua de acontecimientos, cada uno de los cuales contribuiría al siguiente y lo propiciaría, garantizando el carácter integral del

⁷ Resolución 63/239 de la Asamblea General, anexo.

proceso y logrando una utilización mejor y más eficaz de los mecanismos y los recursos existentes;

9. *Acoge con beneplácito* las conversaciones sustantivas del Diálogo de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Financiación para el Desarrollo y la reunión especial de alto nivel del Consejo con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, y pone de relieve que esas conversaciones son parte integral y de refuerzo mutuo del proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo;

10. *Destaca* la necesidad de seguir mejorando el diálogo entre los Estados Miembros y los representantes de las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo durante la reunión especial de alto nivel del Consejo, como parte de un foro para el diálogo entre múltiples interesados;

11. *Acoge con beneplácito* el aumento de la interacción y la coordinación a nivel de los funcionarios con las instituciones vinculadas antes de la reunión especial de alto nivel del Consejo;

12. *Reconoce* los esfuerzos del Presidente del Consejo Económico y Social, en consulta con los Estados Miembros, para seguir colaborando con los representantes pertinentes de las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo para mejorar el programa y el formato de la reunión especial de alto nivel del Consejo, teniendo en cuenta criterios innovadores conducentes, entre otras cosas, a la participación de alto nivel de esas instituciones;

13. *Solicita* al Presidente del Consejo que, en consulta con los Estados Miembros, mantenga una cooperación y diálogo estrechos con las organizaciones pertinentes y los interesados sobre todos los aspectos de los preparativos para la reunión especial de alto nivel del Consejo, en particular la fecha y el programa de la reunión del año siguiente, a fin de procurar establecer un debate más interactivo, dinámico y sustantivo sobre cuestiones fundamentales relacionadas con el marco de la financiación para el desarrollo;

14. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos desplegados para dar mayor realce al examen del tema del programa sobre la financiación para el desarrollo durante el período de sesiones sustantivo anual del Consejo, y destaca la necesidad de seguir mejorando esas modalidades;

15. *Alienta* a todos los interesados a que consideren la posibilidad de organizar seminarios, mesas redondas y reuniones informativas como parte de los preparativos de las actividades mencionadas anteriormente, y su contribución a estas, a fin de aumentar la visibilidad, atraer la atención y la participación y promover el examen sustantivo de forma continua;

16. *Observa* los debates en curso sobre los mecanismos innovadores de financiación para el desarrollo, incluidos los de la reunión de alto nivel sobre financiación innovadora para el desarrollo organizada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo el 17 de diciembre de 2012, sin dejar de reiterar que esos mecanismos voluntarios deben ser un complemento de las fuentes tradicionales de financiación, a las que no pueden sustituir;

17. *Reitera* la importancia de seguir mejorando la cooperación entre las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio en la aplicación del Consenso de Monterrey y la Declaración de Doha, basada en una clara comprensión y respeto de sus mandatos respectivos y estructuras de gobernanza;

18. *Acoge con beneplácito*, a ese respecto, la invitación formulada al Presidente del Consejo por el Presidente del Comité conjunto para el Desarrollo del Grupo del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional para participar en la reunión del Comité, y observa que la participación del Presidente del Consejo en reuniones de los órganos intergubernamentales de las organizaciones internacionales, según proceda, puede contribuir al proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo;

19. *Alienta* al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, en especial a la Oficina de Financiación para el Desarrollo, a mantener una relación permanente a nivel de funcionarios con el Grupo del Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, con miras a aumentar la coherencia, la coordinación y la cooperación, actuando de conformidad con sus mandatos intergubernamentales respectivos;

20. *Acoge con beneplácito* la decisión de la Asamblea General de mantener consultas abiertas, transparentes e inclusivas para revisar y analizar las modalidades del proceso de financiación para el desarrollo, incluidos posibles arreglos para reforzar el proceso, así como opciones para reunir de manera integrada los diversos procesos relativos a la financiación para el desarrollo, teniendo en cuenta las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General sobre las modalidades del proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo⁸, y aguarda con interés la conclusión satisfactoria de esas consultas;

21. *Recuerda* la decisión de la Asamblea General de celebrar consultas oficiosas con objeto de adoptar una decisión definitiva sobre la necesidad de celebrar una conferencia de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo a más tardar en 2013;

22. *Reitera su llamamiento* a los Estados Miembros y otros posibles donantes a que consideren la posibilidad de hacer contribuciones generosas al Fondo Fiduciario para el seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, lo que facilitaría el cumplimiento de un proceso intergubernamental inclusivo, reforzado y más eficaz para efectuar el seguimiento de la financiación para el desarrollo.

⁸ A/67/353.